

Bases legales del concurso ‘#CisnerosMAD’

1.- ORGANIZADOR Y OBJETO DEL CONCURSO

La Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros, a través del CES Cardenal Cisneros (en adelante “el organizador”), quiere promocionar el uso de Instagram como canal informativo del centro universitario, por lo que convoca un concurso de fotografía en esta red social.

2.- TEMA

La temática general del concurso será la vida estudiantil y universitaria en Madrid y cada mes girará en torno a un tema específico que el CES Cardenal Cisneros irá desvelando.

3.- MECÁNICA DEL CONCURSO

Cada mes el canal de Instagram del CES Cardenal Cisneros publicará la temática del concurso, que tendrá siempre, como hilo argumental, la vida estudiantil en Madrid. Se buscará la originalidad de las imágenes así como la calidad de las mismas y su relación con el tema escogido.

4.- PARTICIPANTES

Los participantes deberán ser PERSONAS FÍSICAS, de cualquier edad, residentes en territorio español. En relación con la participación de menores de edad, el Organizador comunica que serán los padres y tutores los únicos responsables de controlar y asistir a los menores en la navegación por la web y sus redes sociales. No podrán participar en el concurso empleados del centro.

5.- PRESENTACIÓN Y CONDICIONES

La participación en el concurso es gratuita y no requiere inscripción pero implica que el participante tenga un perfil PÚBLICO en Instagram, siga a la cuenta del CES Cardenal Cisneros (Universidad_Cisneros) y respete las condiciones de dicha red social (<http://instagram.com/legal/terms/>). Para la participación en el concurso, los usuarios deberán subir e identificar su fotografía con el hastag #CisnerosMAD + el mes de realización de la foto, así como etiquetar la cuenta de Instagram del CES Cardenal Cisneros, acompañándola de una breve descripción. (Ejemplo: #CisnerosMAD Enero @CES_Cisneros)

Cada participante podrá subir hasta cuatro fotos cada mes, aunque no se tendrá en cuenta la cantidad de las mismas, sino la calidad e interés de cada una de ellas, de forma individual. No serán admitidos vídeos. Sólo las fotografías que cumplan con la temática del concurso, sigan a la cuenta del CES Cardenal Cisneros e incluyan el hashtag mencionado en la descripción, serán aceptadas.

Cualquier contenido que el Organizador considere no adecuado, inapropiado, ofensivo, violento, sexista, racista, o que vulnere los derechos fundamentales de las personas, se excluirá del certamen.

De entre las fotos publicadas durante la vigencia del concurso un jurado constituido al efecto, cuya decisión será inapelable, seleccionará y decidirá las seis finalistas, (una por cada mes) por su calidad, creatividad, originalidad y ejecución artística. Del 1 al 15 de julio de 2019, la red social del CES Cardenal Cisneros mostrará la selección de las seis fotografías finalistas. Ganará aquella que más “me gusta” reciba.

Se dará a conocer el ganador publicando el nombre del perfil del participante y la foto a través de los canales de comunicación del CES Cardenal Cisneros (página web y redes sociales). El jurado se reserva el derecho de declarar el premio desierto, si considera que las imágenes participantes no reúnen la suficiente calidad.

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las obras se pueden presentar desde las 00:00 h del 1 de enero de 2019 hasta las 23:59 h del 30 de junio de 2019. El jurado se reunirá el 1 de julio para decidir las fotos finalistas.

7.- PREMIO

El ganador seleccionado recibirá el siguiente premio: **Cámara de fotos instantánea Polaroid Pop**. Los seis finalistas recibirán un obsequio de recuerdo del CES Cardenal Cisneros.

La aceptación del premio por el ganador, supone dar el consentimiento al Organizador para utilizar, con fines divulgativos, su nombre e imagen en el material promocional relacionado con este concurso, sin perjuicio de que tal consentimiento se presente de forma expresa a través de documento firmado a tal efecto. El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico.

8.- CESIÓN DE DERECHOS

Los participantes ceden los derechos de reproducción y comunicación de las fotografías que presenten en el marco del presente concurso sin abono de derechos, con el fin de que el Organizador pueda usarlas en cualquiera de los canales necesarios, a efectos de comunicación, publicidad y divulgación.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes aceptan, mediante su participación en el concurso, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red y otras redes sociales, puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram, así como en otros canales como la web u otros perfiles sociales de la organización.

Del mismo modo, los participantes en el presente concurso aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales facilitados en el marco de este concurso sean utilizados con fines comunicativos y tratados con la finalidad de desarrollar el concurso, así como para fines publicitarios y divulgativos del CES Cardenal Cisneros.

El participante que resulte ganador del concurso, en el momento de la recogida del premio, firmará un documento en virtud del cual prestará su consentimiento para la utilización de sus datos personales que facilite a tal efecto, por cuenta de la Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros, así como al uso de fotografías realizadas y relacionadas con la celebración del concurso y entrega del premio, que tendrán como finalidad exclusiva la promoción del Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros a través de: i) Página web del CES Cardenal Cisneros, ii) carteles, dípticos, panfletos y publicidad impresa en general del CES Cardenal Cisneros, iii) redes sociales, iv) revistas, periódicos o publicaciones de ámbito educativo.

En todo caso, el tratamiento de datos respetara lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, Protección de Datos de Carácter Personal, las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Los datos personales quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA FRAY FRANCISCO JIMÉNEZ DE CISNEROS, Calle General Díaz Porlier nº 58, (28006-Madrid), inscritos en el Registro General de Protección de Datos.

El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y limitación de sus datos personales, en el ámbito de lo reconocido por la legislación vigente, dirigiendo la correspondiente solicitud escrita y acompañada de copia de DNI a la dirección postal anteriormente citada.

10.- RESPONSABILIDADES

Los participantes del concurso asumen la responsabilidad en cuanto a la autoría y originalidad de las imágenes que envíen. Los participantes velarán por los derechos de imagen de las personas que pudiesen aparecer en sus fotografías, cumpliendo la normativa vigente y no infringiendo derechos de terceros. Los participantes serán los únicos responsables del contenido de las imágenes que presenten en el marco de este concurso y asumirán cualquier tipo de responsabilidad que se derive de algún incumplimiento a tal efecto, quedando, por tanto, el Organizador, eximido de toda responsabilidad que se pueda derivar del incumplimiento de estas disposiciones.

11.- EXCLUSIONES

El Organizador se reserva el derecho de: i) excluir cualquier participación, o a cualquier participante, en caso de una manipulación incorrecta de los datos y cuestiones de otra índole que puedan ocasionar algún perjuicio o no se ajusten a los términos acordados, ii) rechazar la participación en el concurso de quienes no reúnan los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación, o contravengan las normas o finalidad del concurso, iii) anular el presente concurso, o suspenderlo, o bien cambiar alguna de sus condiciones, si por causas técnicas, o de cualquier otra índole ajena a su voluntad, no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes bases.

12.- ACEPTACIÓN

El hecho de participar en este concurso supone la aceptación total del contenido de estas bases y la aceptación de las normas de Instagram.